

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO 2441/2014

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3757-127-2014, el Decreto N° 2.161/2014, el Decreto N° 2.200/2014, la Ley Salarial N° 5873 y sus modificatorias y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Decreto N° 2.161/2014 crea el "Complejo Turístico Termas I", con carácter de Organismo Descentralizado que funcionará bajo la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete;

Que, mediante el Decreto N° 2.200/2014 se procede a la designación de una Directora Ejecutiva del Complejo Turístico Termas I, que tendrá a su cargo la conducción del citado Organismo;

Que, en consecuencia es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias de los Recursos Humanos y Financieros que resulten pertinentes, incluida la modificación de la Ley Salarial vigente para incorporar el cargo antes mencionado en el Escalafón correspondiente a Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalafonados - Poder Ejecutivo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 7° y 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y la Ley Salarial N° 5.873;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- A partir del 18 de Septiembre de 2014, incorporase, en la Ley Salarial vigente, en Escala Salarial correspondiente a Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalafonados - Poder Ejecutivo, el siguiente cargo:

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración del Cargo
01	0	224	Director Ejecutivo del Complejo Turístico Termas I	12.369

Art. 2°.- Crease, en la Jurisdicción 40 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - "Contribuciones a Organismos Descentralizados", la Actividad 12 - "Contribuciones Figurativas al Complejo Turístico Termas I", asignándosele Finalidad 4 - "Servicios Económicos" y la Subfunción 72 - "Restaurantes y Hoteles.-

Art. 3°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos y Planillas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

ANEXO I
CREACION

JURISDICCION 61 - "COMPLEJO TURISTICO TERMAS I"

PROGRAMA 11 - PROMOCION Y APOYO A LA ACTIVIDAD TURISTICA EN TERMAS DE RIO HONDO

U.E.: Complejo Turístico Termas I

FINALIDAD 4 - Servicios Económicos

SUBFUNCION 72 - Restaurantes y Hoteles

ACTIVIDAD 01 - Conducción, Coordinación y Ejecución

ANEXO II
DESCRIPCION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

PROGRAMA 11:

DENOMINACION: PROMOCION Y APOYO A LA ACTIVIDAD TURISTICA EN TERMAS DE RIO HONDO

U.E.: Complejo Turístico Termas I

DESCRIPCION:

Este Complejo tiene por su conformación una acentuada gravitación en el que hacer turístico de la Provincia, capaz de brindar un servicio de calidad acorde a estándares internacionales.

ACTIVIDAD 01 - CONDUCCION, COORDINACION Y EJECUCION

DESCRIPCION:

Ejecución de acciones consistentes a la realización de actividades y servicios con total eficacia, eficiencia, celeridad y economicidad, otorgando a la provincia un lugar de relevancia y calidad en el desarrollo del turismo nacional e internacional.

ANEXO III
RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
EJERCICIO 2014
(Apartir del 18/09/2014)

CODIGO			DENOMINACION	Se Crea	Se Suprime
Ag.	Tr.	Car.			
			JURISDICCION 12: Ministerio de Economía	1	
			PROGRAMA 15: "Programación y Administración Presupuestaria"		1
			U.E.: Dirección General de Presupuesto		
			ACTIVIDAD 01		1
02			ADMINISTRATIVO		1
02	3	542	Categoría 3		1
			JURISDICCION 61: Complejo Turístico Termas I	1	
			PROGRAMA 11: "PROMOCIÓN Y Apoyo a la Actividad Turística en Termas de Río Hondo"	1	
			U.E.: Complejo Turístico Termas I		
			ACTIVIDAD 01	1	
01			AUTORIDADES SUPERIORES	1	
01	0	224	Director Ejecutivo del Complejo Turístico Termas I	1	
TOTAL GENERAL				<u>1</u>	<u>1</u>

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3757 12714
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	478338	478338
TOTAL DE RENTAS GENERALES			478338	478338
TOTAL DE RECURSOS			478338	478338

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3757 12714

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-478.338,00
40	97	00	00	01	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	478.338,00
61	11	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	57.502,00
	11	00	00	01	114	10	Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	8.215,00
	11	00	00	01	115	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	6.541,00
	11	00	00	01	116	10	Aporte Patronal para Obra Social	3.859,00
	11	00	00	01	141	10	Asignaciones Familiares Varias	2.221,00
	11	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	100.000,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	100.000,00
	11	00	00	01	311	10	Energía Eléctrica, Agua y Gas	50.000,00
	11	00	00	01	314	10	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	50.000,00
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	100.000,00

DECRETO N° 2.446/2014

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2014

Ref.: N° 1236-46-2013

VISTO: Las actuaciones de referencia por el cual la Caja Social de Santiago del Estero efectúa un llamado a Licitación Pública y Escrita N° 05/2013, para contratar en alquiler un Inmueble en la Ciudad de Añatuya para el funcionamiento de una Delegación de la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación Pública fue autorizada por Decreto 2200/2012, y adjudicada por Decreto N° 721/14;

Que efectuadas las gestiones administrativas de rigor, se procedió a la apertura del sobre, de único oferente presentado, el Sr. Fabián Martínez, quien cumplía con todos los requisitos y a quien se le adjudicó la presente licitación, a través del decreto N° 721/14; Que la Institución procedió a notificar fehacientemente al adjudicatario del resultado de la Licitación, ante ello el Sr. Martínez realizó formal presentación rechazando la adjudicación efectuada, y revoca la oferta en virtud de haber expirado u operado el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta;

Que el Sr. Administrador de la Caja Social dicta la Resolución N° 516/4, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, deje sin efecto el Decreto N° 721/14, en el que se adjudica la Licitación, y en su lugar declarar fracasada la misma en razón del revocamiento de la oferta;

Que asesoría Legal del Ministerio de Economía, considera que es necesario el dictado de un nuevo decreto que deje sin efecto el Decreto N° 721/14, y en su lugar se declare fracasada la Licitación N° 05/2013;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante dictamen N° 1196/14, considerando que no existe objeciones legales que formular, indicando se proceda declarar el decreto pertinente; Por ello:

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- Declarar fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 05/2013, realizada por la Caja Social de Santiago del Estero, para contratar en alquiler un Inmueble en la Ciudad de Añatuya para

el funcionamiento una Delegación de la Institución, y por tanto dejar sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 721/14, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.448/2014

Santiago del Estero, 17 Octubre 2014.-

VISTO: EL EXPTE. N° 155 - CODIGO 07 - AÑO 2012 - "REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE S/ GESTION DE PAGO DE ASIGNACION POR INVALIDEZ DE SU CONYUGE, PRESENTADO POR LA SEÑORA PATRICIA BAILONA DEL VALLE RUIZ EMPLEADA PLANTA PERMANENTE DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones referenciadas, se tramita el dictado del correspondiente Acto Administrativo homologatorio de la Resolución Ministerial N° 223 de fecha 7 de Junio del año 2013, por la que se concede a Sra. PATRICIA BAILONA DEL VALLE RUIZ, Empleada Categoría 15, Planta Permanente del Registro General de la Propiedad Inmueble, el pago de la Asignación Familiar por Incapacidad Total de su cónyuge Sr. JOSE ROBERTO ARANDA.-

Que en el marco legal de lo peticionado se encuadra en un todo de acuerdo a lo normado en el Artículo 187 de la Ley Salarial, la que dispone que el personal de la Administración Pública, gozará de las siguientes prestaciones en concepto de asignaciones familiares, en el caso particular el Pago de la Asignación al cónyuge femenino, por esposo legítimo a su cargo, residente en el país, cuando fuere invalido total.-

Que sometido a consideración, si corresponde el pago de la Asignación con efecto retroactivo, se expiden en sentido afirmativo tanto la Contaduría General de la Provincia como Fiscalía de Estado, esta última en su carácter de máximo contralor de los Actos de la Administración Pública, se expone en el sentido en que se debe dictar el Acto Administrativo homologatorio de la Resolución Ministerial N° 223 de fecha 7 de Junio del año 2013.-

Que por los considerandos expuestos, se

hace necesario dictar el Acto Administrativo, a efectos de perfeccionar el presente trámite;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGAR en todos sus términos la Resolución Ministerial N° 223 de fecha 7 de Junio del año 2013, por la que se reconoce y autoriza el Pago de la Asignación Familiar por Incapacidad Total de su cónyuge el Sr. JORGE ROBERTO ARANDA, D.N.I. N° 12.934.017, a la Sra. PATRICIA BAILONA DEL VALLE RUIZ, empleada Categoría 15, Planta Permanente de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.-

Art. 2°.- Dejase debidamente determinado, que el pago de la referida Asignación se otorga a partir de la fecha de interposición del reclamo por la Sra. PATRICIA BAILONA DEL VALLE RUIZ.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 2.449/2014

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.-

Expediente N° 429-48-06 - glosados N° 435-48-06 / N° 436-48-06 / N° 602-48-06.-

VISTO: la gestión de la referencia, mediante la cual a través de sucesivas presentaciones se solicita la actualización de la deuda correspondiente al precio de venta por la adjudicación de los Lotes N°s. 278, 279, 298, 299, 300, 318, 316, 317, 319, 320, 321, 322 y 333, ubicados en la Colonia Real Sayana, Departamento Avellaneda, de esta Provincia, a los fines de su cancelación; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las presentaciones citadas en el Visto, se solicita asimismo el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio de los mencionados lotes, a favor de los señores Horacio Gallardón, Roberto Mantegna y Jianjun Chen;

Que mediante Decreto Serie "G" N° 1.059 de fecha 22/3/1982, han sido adjudicados por concurso público de precios y antecedentes los Lotes N°s. 278, 279, 298, 299, 300 y 318 al señor Francisco Nicolás Pensiero, y los Loes

N°s. 316, 317, 319, 320, 321, 322 y 333 al señor Nicolás Pettina, todo ello en el marco de la Ley N° 4.553/77 y su Decreto Reglamentario Serie "B" N° 3.130/77;

Que la adjudicación ha sido formalizada mediante sendos contratos de adjudicación en venta, cuyas copias certificadas obran a fojas 38/41 y 69/72, en el que las partes acordaron entre otras las siguientes condiciones: la obligación del adjudicatario de ejercer la explotación directa del inmueble y de no ceder sus derechos sin consentimiento previo y expreso de la Dirección General de Colonización, hoy Dirección General de Tierras, bajo sanción de nulidad (cláusula 5°); el establecimiento de un periodo de prueba durante los tres primeros años debiendo el adjudicatario desarrollar el Plan Mínimo de Inversiones allí establecido, el que contemplaba en el tercer año tener bajo cultivo el 100% de la superficie adjudicada (cláusula 9°), y la resolución del contrato de pleno derecho, para el caso de incumplimiento de la obligación de introducción de las mejoras e inversiones en el tiempo y forma estipulado en la cláusula 9° durante el periodo de prueba pactado (cláusula 10°); Que el Artículo 28, inciso g) de la Ley N° 4.553/77 prohíbe al adjudicatario ceder sus derechos sin consentimiento previo de la Autoridad de Aplicación siendo nulo de pleno derecho todo acto efectuado en violación a esta disposición; Que no pudiendo ceder el adjudicatario, tampoco pueden hacerlo sus herederos legítimos, a quienes el causante no puede transmitirles mejor derecho que el que tenían, según el principio general de derecho así lo establece;

Que de los informes del personal técnico de la Dirección General de Tierras, resulta el incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente en cuanto al Plan Mínimo de Inversiones, así como que algunos de los Lotes adjudicados se encuentran ocupados por terceras personas, habiendo declarado además en instrumento público los herederos del señor Francisco Nicolás Pensiero, que no explotaban los Lotes desde hace más de dos años;

Que el Artículo 28 de la Ley N° 4.553/77 impone al adjudicatario la obligación de cumplimentar con el plan de trabajo y explotación convenido al momento de la adjudicación, efectuando una explotación racional del predio;

Que, a su vez el Artículo 62 del Decreto

Reglamentario Serie "B" N° 3.130/77 dispone que todo incumplimiento al Plan Mínimo de Trabajo y Explotación en tiempo y forma convenido contractualmente, podrá ser causal de rescisión de la adjudicación, de conformidad con los Artículos 30, inciso c) y 54 de la Ley N° 4.553/77;

Que de las constancias obrantes, surge acreditado el incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente e impuestas por los incisos b) y g) de la Ley N° 4.553/77, así como el abandono del inmueble;

Que el inciso 31 de la referida Ley, establece a favor de la Autoridad de Aplicación la facultad de disponer la pérdida de lo amortizado y el derecho al valor de las mejoras para el caso de que se declare la caducidad de la adjudicación;

Que los contratos se celebran para ser cumplidos (pacta sunt servanda), que los mismos deben celebrarse, ejecutarse e interpretarse según el principio de la buena fe contractual y que se rigen por las leyes que se encontraban vigentes al momento de su celebración y bajo cuyo régimen se obligaron las partes;

Que tanto los Servicios Jurídicos de la Dirección General de Tierras y del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, como Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.834 de fecha 27/10/2006 son coincidentes al expresar que habiéndose comprobado el incumplimiento de las obligaciones asumidas se aconseja el dictado del acto administrativo en el que se declare la caducidad de las adjudicaciones y la rescisión de los contratos de adjudicación con la consecuente pérdida del derecho al reintegro de los montos abonados y las mejoras introducidas;

Por ello,

El Vicegobernador de la Provincia a Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Declárase la caducidad de la adjudicación en venta de los Lotes N°s. 278, 279, 298, 299, 300 y 318, con una superficie de 170 hectáreas, 2.502 m²., que son parte integrante de una mayor superficie denominada Colonia Real Sayana, Departamento Avellaneda, de propiedad del Gobierno de la Provincia, dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula de Folio N° 1, Tomo 76, Departamento Avellaneda, en fecha 18/6/75; realizada a

favor del señor Francisco Nicolás Pensiero, M.I. N° 10.066.375 mediante Decreto Serie "G" N° 1.059/1982 y respectivo Contrato de fecha 12 de Noviembre de 1982.

Art. 2° - Declárase la caducidad de la adjudicación en venta de los Lotes N°s. 316, 317, 319, 320, 321, 322 y 333, con una superficie de 187 hectáreas, 7.837 m²., que son parte integrante de una mayor superficie denominada Colonia Real Sayana, Departamento Avellaneda, de propiedad del Gobierno de la Provincia, dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula de Folio N° 1, Tomo 76, Departamento Avellaneda, en fecha 18/6/75; realizada a favor del señor Nicolás Pettina, M.I. N° 185.711 mediante Decreto Serie "G" N° 1.059/1982 y respectivo Contrato de fecha 21 de Julio de 1982.

Art. 3° - Dejase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas amortizadas.

Art. 4° - Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales, tendientes a la recuperación de los inmuebles antes detallados.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna, y a Contaduría General de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido, archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 2.521/2014

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2014

VISTO, el expediente N° 20 Código 84 Año 2014, del registro de la Escribanía de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita el pago de la factura "B" N° 0001-00000186 presentada al cobro por la firma H&S - Higiene y Seguridad Institucional.-

Que lo facturado corresponde a servicio de vigilancia presentado en el edificio de Escribanía de Gobierno, durante al mes de Julio/2014.-

Que en razón de encontrarse en trámite mediante expediente N° 16-84-2014 la

Licitación correspondiente para la provisión del servicio de vigilancia, y en atención a los tiempos necesario del proceso licitatorio y la necesidad de contar con la vigilancia en el Edificio de Escribanía de Gobierno, ameritaron el medio de la contratación directa realizada por dicha Escribanía con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, mientras se tramita la Licitación pertinente.-

Que en atención a la fecha de prestación del servicio, la presente contratación deberá ser encausada como "Hecho Consumado" a la luz de las acordadas 09/05 y 14/05 del Excmo Tribunal de cuentas de la Provincia.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por el Art. 7° del Decreto 0.77/09;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la factura "B" N° 0001-00000186 presentada al cobro por la firma H&S - Higiene y Seguridad Institucional de Leguizamón Miriam Yudit, CUIT N° 27-28594099-6, por un importe total de \$ 30.720 (Pesos Treinta Mil Setecientos Veinte), y autorizase su pago con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 22-00-00-01 - Partida 399, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.-

ART. 2°.- Producido el trámite de pago, elévase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las acordadas N° 09/05 y 14/05.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O´Mill

DECRETO N° 2.523/2014

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014

VISTO, la solicitud interpuesta por la Sra. Secretaria General de la Gobernación, mediante la cual comunica su ausencia transitoria desde el 24 al 31 de Octubre de 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ausencia es con motivo del descanso en sus funciones, por tal razón, corresponde adoptar la decisión que deje debidamente registrado

la autorización expresa de tal intención y, en su consecuencia, la subrogancia a cargo del funcionario competente que corresponda.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Autorízase la ausencia transitoria de la señora Secretaria General de la Gobernación, Doctora MATILDE O´MILL, desde el 24 al 31 de Octubre de 2014, con motivo del descanso en sus funciones, en su consecuencia, asignase el refrendo de los actos propios de la citada Cartera al señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, C.P.N. JUAN CARLOS COSTAS, durante el período antes indicado.-

ART. 2°.- Refréndase por el señor Secretario de Desarrollo, Ciencias, Tecnología y Gestión Pública.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O´Mill

C.P.N. Juan Carlos Costas

DECRETO N° 2.525/2014

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.949-147/14 - "Secretaría de Trabajo de la Provincia - Contaduría General de la Provincia - Delegación Contable de la Secretaría de Trabajo de la Provincia S/ Licitación Pública para la Adquisición de Cinco (5) Vehículos, con destino a la Secretaría de Trabajo de la Provincia", mediante el cual se eleva el Expediente de referencia a los efectos de que se proceda a dictar el correspondiente acto administrativo para la adquisición de cinco (5) camionetas doble cabina mediante Licitación Pública; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita, por la suma total de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil (\$ 2.395.000,00);

Que a fojas 1 obra Formulario N° 1, suscripto por autoridades competentes;

Que de fojas 3 a 25, obra el Pliego de Base y Condiciones de la correspondiente licitación;

Que a fojas 28 obra imputación presupuestaria del gasto emitida por el

Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 31 se expide Asesoría Legal de la Secretaría de Trabajo, donde estima que se ha dado cumplimiento con los requisitos estipulados en la normativa vigente Ley N° 3.742 de Contabilidad y Decreto N° 0.77/09 y que atento a ello no existe objeción jurídica que formular, aconsejando el dictado del acto administrativo de llamado a Licitación por parte de las autoridades pertinentes; Que a fojas 34 el Tribunal de Cuentas luego de hacer un análisis de las actuaciones, la Sala de Primera Nominación se expide manifestando que no encuentra objeciones para formular y que se continúe con el trámite;

Que a fojas 44 obra dictamen de Fiscalía de Estado donde manifiesta que no encuentra reparo de índole legal a la continuación del trámite, por lo que aconseja que puede dictarse el acto administrativo de llamado a licitación para la adquisición de cinco camionetas para la Secretaría de Trabajo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Trabajo a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil (\$ 2.395.000,00), con el objeto de proceder a la adquisición de cinco camionetas doble cabina, tracción 4 x 2, la que permitirá cumplir con los objetivos del servicio que debe brindar esa Secretaría.

Art. 2° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que registró el presente acto licitatorio.

Art. 3° - Autorícese a la Secretaría de Trabajo a designar mediante resolución la comisión de apertura y preadjudicación, y la Comisión de Recepción.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 23 - Programa 01 - A/O 01 - Partida 432 - "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación".

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Secretaría de Trabajo a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. Angel Adalberto Llamazares

DECRETO N° 2.532/2014

Santiago del Estero, 24 Octubre 2014.-
VISTO, el Expediente N° 2640 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0539 de fecha 10/04/2013 se adjudicó la Licitación Pública y Escrita N° 15/2012 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE ANEXO Y REMODELACION DEL EDIFICIO DEL IOSEP - CIUDA CAPITAL" a la Firma SALVADOR SCROSOPPI S.R.L. por la suma de \$ 1.587.703,07 y un plazo de ejecución 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

Que las presentes actuaciones se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales de la obra de que se trata, mediante Ordenes de Servicios y Notas de Pedidos emitidas por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección y en cumplimiento de las disposiciones del Pliego Contractual, adjuntándose además Presupuesto por un monto de \$ 790.415,61;

Que los trabajos resultan necesarios e imprescindibles por razones técnico - constructivas, de uso, seguridad y confort, por tratarse de un edificio que albergará a la principal obra social de la provincia.-

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 282 de fecha 19/06/2014 realizando observaciones, por lo que interviene nuevamente el Organismo licitante Subsananando las mismas; que son consideradas nuevamente por Dictamen N° 446 de fecha 15/09/2014.-

Que por su parte Fiscalía de Estado interviene por Dictamen N° 2022 de fecha 06/10/2014 señalando: "...los adicionales han sido ejecutados entonces, transgrediendo todo el bloque legal en la materia, por lo que nos encontramos ante un hecho consumado, cual es la ejecución de las obras adicionales sin previa autorización".-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE ANEXO Y REMODELACION DEL EDIFICIO DEL IOSEP - CIUDAD CAPITAL" cuya Contratista es la Empresa SALVADOR SCROSOPPI S.R.L. por un monto de \$

790.415,61 (pesos setecientos noventa mil cuatrocientos quince con sesenta y un centavos), encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 9 Inc. b) de la Ley de Obras Públicas y modificatorias, y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

Art. 2°.- Cumplida las presentes actuaciones, remítase al Honorable Tribunal de Cuentas conforme a lo dispuesto por las Acordadas N° 09/05 y N° 14/05.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 17 - Pyto. 01 - A/O 62 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$ 790.415,61 - Ejercicio 2014.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2533/2014

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 2077 - Código 27 - Año 2.014 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación de la Orden de Servicio N° 5 (cinco) de fecha 24/06/2014, por las que se ordena la realización de los Trabajos Adicionales correspondientes a la obra: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS, CAMBIO TOTAL DE INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y REFACCIÓN Y PINTURA GRAL. EN ESCUELA N° 1132 B° EJERCITO ARGENTINO - DPTO. CAPITAL", con una ampliación del plazo contractual de 15 (quince) días corridos y cuya Contratista es la Empresa RODRIGUEZ CESAR ENRIQUE.

Que mediante la mencionada Orden de Servicio se le ordena a la Empresa Contratista la ejecución de los trabajos adicionales necesarios e imprescindibles para una correcta funcionalidad del Edificio, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 786.202,12 (pesos setecientos ochenta y seis mil doscientos dos con doce centavos), que representa el 19,88 % en más del monto contractual; amparándose en lo previsto en los Arts. 53° y 54° de la Ley N° 2.092 de Obras Públicas.

Que han intervenido las Asesorías Legales del Organismo a (fs.42) y de este Ministerio a (fs.47), concordando en sus

dictámenes, donde estiman se haga lugar a lo solicitado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene por Dictamen N° 473 de fecha 01/10/2014 no encuentra objeciones que formular a la continuidad del trámite.

Que por su parte Fiscalía de Estado mediante su Dictamen N° 2030 de fecha 09/10/2014, estima que puede dictarse el correspondiente acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo, mediante el cual se justifique y se apruebe la ampliación de obra solicitada.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Orden de Servicio N° 5 (cinco) de fecha 24/06/2014, por las que se ordena la realización de los Trabajos Adicionales correspondientes a la obra: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS, CAMBIO TOTAL DE INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y REFACCIÓN Y PINTURA GRAL. EN ESCUELA N° 1132 B° EJERCITO ARGENTINO - DPTO. CAPITAL", cuya Contratista es la Empresa RODRIGUEZ CESAR ENRIQUE y AUTORIZAR su pago por un monto de \$ 786.202,12 (pesos setecientos ochenta y seis mil doscientos dos con doce centavos), que representa el 19,88% del monto contractual y una ampliación de plazo de ejecución de la obra de 15 (quince) días.-

Art. 2°.- El gasto que demande la presente se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Pyto. 10 - A/O 72 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.534/2014

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 2143 - Código 43 - Año 2011, Nota N° 26 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0.179 de fecha 23/02/2012 se adjudicó a la Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L. la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 2 QUE UNE LAS LOCALIDADES DE VILLA

FIGUEROA CON SUNCHO CORRAL DE PROG. 0,00 A 26.000 - DPTOS. FIGUEROA Y JUAN FELIPE IBARRA", por un monto de \$ 6.633.612,00 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de la Obra N° 1 que surge debido a las condiciones del terreno natural del camino existente entre las progresivas 0,00 - 3.000, que poseen mayor altura que del proyecto original, por lo que quedan expuestas a anegamientos en épocas de lluvia, lo que haría el camino intransitable y demás trabajos según detalle de fs. 23.-

Que el monto de la presente Modificación de Obra es de \$ 772.877,70 (pesos setecientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y siete con setenta centavos), lo que significa un 11,65% en más con respecto del Contrato Original; con ampliación del plazo contractual de 70 (setenta) días corridos.-

Que a fs. 26 toma intervención Jefatura de Gabinete, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 1.268 de fecha 09/05/2007.-

Que a fs. 33, la Secretaría Técnica del Consejo Provincial de Vialidad realiza un nuevo informe del cual se resalta que no serían necesario ampliar el plazo contractual atento a que el plan de trabajos e inversiones original se mantiene sin variación, por lo que se hace necesario declarar neutralizado el mismo desde el 31/12/2012 (mes del último certificado hasta la notificación al contratista de la aprobación de la citada modificación).-

Que mediante Dictamen N° 227 de fecha 12/05/2014 toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia realizando observaciones a las que considera cumplimentadas en su nueva intervención a través del Dictamen N° 463 de fecha 24/09/2014.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1891 de fecha 01/10/2014 indica que no existen obstáculos legales para la prosecución de trámite.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Modificación de Obra N° 1 para el: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 2 QUE UNE LAS LOCALIDADES DE VILLA FIGUEROA CON SUNCHO CORRAL

DE PROG. 0,00 A 26.000 - DPTOS. FIGUEROA Y JUAN FELIPE IBARRA", y la Documentación correspondiente, cuya Contratista es la Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L. por un monto de \$ 772.877,70 (pesos setecientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y siete con setenta centavos), enmarcándose en los Artículos 43° y 53° de la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y modificatorias.-

Art. 2°.- DECLARESE Neutralizado el plazo contractual desde el 31/12/2012 (mes del último certificado) hasta la notificación del Contratista de la Aprobación de la Modificación en cuestión.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Pyto. 09/93 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mejoramiento de la Ruta Provincial N° 2 que las Loc. de Villa Figueroa con Suncho Corral de prog. 0,00 - 26.000 - Ejercicio 2014 Rentas Generales \$ 772.877,70.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.545/2014

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 36136 - CÓDIGO 33- AÑO 2.014

VISTO: Decreto N° 496 de fecha 05 de Abril del año 2013, por el que se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, Dr. Luis Cesar Martínez y la Fundación Nocka Munayki (yo te quiero), representada por el Dr. Antonio Sain, y;

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de Mayo del año 2014 por Expediente N° 24145-33-2014, la Fundación solicita se adecue el subsidio que aporta el Ministerio para el funcionamiento de la misma;

Que en razón de ello en fecha 01/07/2014, el Sr. Ministerio de salud suscribe Acta Complementaria;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologase a partir del 01/07/2014 la Adenda Complementaria al Convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero y la Fundación Nocka Munayki (yo te quiero), que pasa a integrar parte de

Decreto.-

ART. 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.547/2014

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014

VISTO: Expediente N° 45.065 - Código 33- Año 2.014, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 8.679 de fecha 15 de Octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Octubre de 2014;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente.

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologuese la Resolución Ministerial N° 8.679 de fecha 15 de Octubre del 2014, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario, a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Octubre de 2014, para el óptimo funcionamiento de los mismos.-

ART. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.552/2014

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014

VISTO: el Expediente N° 1028-130-2013, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 2500, de fecha 02 de Septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó la Contratación directa por el alquiler de artículos y

servicios para el acto de inauguración de la Escuela N° 130 y lanzamiento de la Campaña contra el Dengue;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2500/2014, acto administrativo que dispone su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autorizar el pago en dicho concepto;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2500/2014 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2500, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 02 de Septiembre de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, registre, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.553/2014

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014

VISTO: el Expediente N° 3957- 127 - 2014, y la Resolución N° 2716, de fecha 02 de Octubre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio

objetivo social, se otorgo un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado de debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro" Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2591, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 15 de Septiembre de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".-

ART. 3°.-Comuníquese, registre, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.556/2014

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014

VISTO: los artículos 61 y 62 de la Ley N° 6.225; y

CONSIDERANDO:

Que el citado marco legal determina la integración del Directorio del Ente Regulador de los Servicios de Aguas y

Cloacas (ERSAC), funciones que se encuentran a cargo de los siguientes profesionales: Vocal Profesional en Ciencias Económicas, al Contador Juan Domingo Bernardo Roitman, DNI. N° 07.366.494; Vocal Profesional en Derecho, al Doctor Eugenio Nicolás Zurita, DNI N° 26.368.401; Vocal Profesional en Ingeniería, al Ingeniero Químico e Ingeniero Sanitario Jaime Roberto Berdaguer, DNI N° 06.221.612. Que habiéndose producido las expiraciones de sus mandatos, corresponde al Poder Ejecutivo ratificar lo actuado por los Vocales del ERSAC durante el período acaecido y proceder a su nueva integración.

Por ello, en el marco legal establecido por los artículos 61° y 62° de la Ley N° 6.225,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-Designanse miembros integrantes del Directorio del Ente Regulador de los servicios de Agua y Cloacas (ERSAC) a los siguientes profesionales:

1) Vocal Profesional en Ciencias Económicas, al Contador Juan Domingo Bernardo Roitman, DNI. N° 07.366.494.

2) Vocal Profesional en Derecho, al Doctor Eugenio Nicolás Zurita, DNI N° 26.368.401.

3) Vocal Profesional en Ingeniería, al Ingeniero Químico e Ingeniero Sanitario Jaime Roberto Berdaguer, DNI N° 06.221.612.

ART. 2°.- Ratificase lo actuado por el Directorio del Ente Regulador de los Servicios de Aguas y Cloacas (ERSAC) desde la finalización del mandato d sus integrantes hasta la fecha del presente Decreto.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.686/2014

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 121 - 22 - 2014, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia ha dispuesto otorgar una Gratificación No Remunerativa y No Bonificable, por única vez, a los agentes estatales de la Administración Pública Provincial, equivalente a Pesos: Tres Mil (\$ 3.000,-), a pagarse en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de Pesos: Un Mil (\$ 1.000,-), cada una, en los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, y Enero de 2015;

Que, asimismo, se dispone otorgar, por única vez y por persona una suma fija de Pesos: Tres Mil (\$ 3.000,-), a pagarse en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de Pesos: Un mil (\$ 1.000,-), cada una, en los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, y Enero de 2015,

a los Contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios;

Que existen reservas necesarias para atender el costo resultante, debiéndose efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - OTORGASE, por única vez, una Gratificación No Remunerativa y No Bonificable, equivalente a Pesos: Tres Mil (\$ 3.000,-), a pagarse en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de Pesos: Un Mil (\$ 1.000,-), cada una, en los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año y Enero de 2015, a todo el Personal Permanente y Temporario de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados - incluidos Autofinanciados), regidos o no por Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Público Provincial.

Art. 2° - OTORGASE, por única vez y por persona, una suma fija de Pesos: Tres Mil (\$ 3.000,-), a pagarse en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de Pesos: Un Mil (\$ 1.000,-) cada una, en los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, y Enero de 2015, al Personal Contratado bajo la modalidad de "Locación de Servicios".

Art. 3° - La gratificación y suma fija otorgadas por los Artículos 1° y 2°, estarán sujetas a las siguientes disposiciones:

a)-En ningún caso se abonará más de una Gratificación, ni suma fija, por agente;

b)-Para el Personal con dos o más cargos u horas cátedras, de un mismo o distintos escalafones, la liquidación se efectuará solamente en uno de ellos;

c)-La citada Gratificación no será considerada remunerativa, ni bonificable y tampoco será tenida en cuenta para el cálculo del Sueldo Anual Complementario, ni Horas Extraordinarias. En virtud de lo expuesto, la misma no se computará para el cálculo de ningún Adicional, Bonificación, Suplemento, Complemento o Compensación, cualquiera sea su naturaleza, y no estará sujeta a los aportes y contribuciones legales;

d)-Se abonará únicamente la gratificación y la suma fija contempladas en los artículos anteriores, al personal y a los contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios, que haya prestado servicios al 31 de Diciembre de 2014;

e)-En los casos del personal y contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios que haya sido designado o contratado en el transcurso del Año 2014, se pagarán las cuotas con vencimiento posterior a la fecha de designación o contratación.

Art. 4° - El gasto resultante de lo dispuesto por los Artículos 1° y 2°, será imputado, respectivamente a las Partidas Parciales: 161 - "Beneficios y Compensaciones Varias" y 514 - "Ayudas Sociales a Personas", ambas del Programa 21 - Ministerio de Economía.

Art. 5° - Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad a Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 121 2214

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-109.200,00
	21	00	01	01	161	10	Beneficios y Compensaciones Varias	95.000,00
	21	00	01	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	14.200,00

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

El Señor Juez Subrogante Civil y Comercial de III Nominación, Dra. Cecilia Paskevicius, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Anauate, en los autos caratulados. **Expte. N° 527776 en LOPEZ RAMON LUIS contra sobre SUCESION**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ RAMON LUIS y AILAN ESTHER a los fines de que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Octubre del año 2014.-
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.
N° 226.515 - e. 07 nov - v. 11 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Señor Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dpto. Taboada de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: **"VERON REMIGIA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 28965"**, se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante,

para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma y bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 23 de Octubre del año 2014.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 226.516 - e. 07 nov - v. 11 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos: **"ACUÑA CRISOVA HORTENSIA Y ACOSTA ROBERTO CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 538.377**, cita y emplaza por treinta días

posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ACUÑA CRISOVA HORTENSIA Y ACOSTA ROBERTO CARMEN, bajo aperebimiento de Ley.

Oficina, 08-10-14.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 226.507 - e. 07 nov - v. 11 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos: "**MOGGIO, ELBIO EUGENIO Y CECILIA ALEGRE DE MOGGIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza, herederos y acreedores de ELBIO EUGENIO MOGGIO y CECILIA ALEGRE y/o CECILIA ALEGRE DE MOGGIO, por treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aperebimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Noviembre de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 226.542 - e. 10 nov - v. 12 nov - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos: "**ASTELARRA LUIS ROBERTO S/SUCESION**", estando acreditado el fallecimiento del causante Sr. LUIS ROBERTO ASTELARRA, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aperebimiento de Ley.

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez.

Secretaría, 30 de Octubre del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 226.529 - e. 10 nov - v. 12 nov - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla. Autos: "**EXPTE. N° 28.863/14 SERRANO DIONISIO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DIONISIO SERRANO, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

aperebimiento de Ley.

Secretaría, 31 de Octubre del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 226.522 - e. 10 nov - v. 12 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de Santiago del Estero, en autos caratulados "**TORRES ANACLETO DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO (EXPTE. N° 500.693/13)**" cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo aperebimiento de Ley. Fdo. Dr. ANDRES HORACIO MURATORE. Juez Ante mí: Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria

Secretaría, 31/10/2014.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 226.533 - e. 10 nov. - v. 12 nov. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya a cargo del Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, en autos: "**AMBROSIONI, GUSTAVO GABRIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 28973/14, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante GUSTAVO GABRIEL AMBROSIONI, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo aperebimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez: Dra. Blanca M. Jiménez, Secretaria Primera.-

Secretaría, 29 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 226.541 - e. 10 nov. - v. 12 nov. - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya a cargo del Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, en autos: "**GAZQUEZ, ANALIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 28912/14, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante ANALIA GLADYS GAZQUEZ, para que dentro del término de Treinta Días, corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo aperebimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez: Dra. Paola Fioretti, Secretaria.-

Secretaría, 03 de Noviembre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 226.540 - e. 10 nov. - v. 12 nov. - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri y Secretaria Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ en autos "**JUEZ CARLOS ALBERTO S/SUCESION**" EXPTE. N 69285, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. CARLOS ALBERTO JUEZ para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo aperebimiento de Ley, mediante edictos que se publicaran Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación a sus efectos.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.

Secretaria 1° Dra. Mónica Teresita Sanchez.-

Secretaría 04 de Noviembre del 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.536 - e. 10 nov. - v. 12 nov. - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda a cargo de la Dra. ROXANA DEL VALLE VERA y Secretaria Dra. MARIA SILVIA GRAND en autos "**BRAVO HUGO ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 69.709, Año 2014, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. BRAVO HUGO ALBERTO para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo aperebimiento de Ley.-

Secretaría 03 de Noviembre del 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 226.537 - e. 10 nov. - v. 12 nov. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Moisés

Juez Federal Dr. Guillermo Molinari en autos: **ADMINISTRACION FEDERAL INGRESOS PUBLICOS c/SARQUIZ HNOS. S.R.L. s/EJE. FISCAL, Expte. N° 2973-07**, comisiona martillero CARLOS MOISES, Galerias,

Juz. Federal Avda. Belgrano N° 515 Norte. Santiago del Estero, para el día DIECISIETE NOVIEMBRE próximo a ONCE HORAS, o subsiguiente hábil si fuera feriado, VENDA PUBLICA SUBASTA por Ejecución de Honorarios Dr. Ricardo Gallardo contado mejor postor y CON BASE de las 2/3 ptes., Val. Fiscal de \$ 125.795.31 base \$ 83.863,54 en caso de fracasar se realiza el remate el 18-11-14 a 11 hs., con base reducida en 25% \$ 62.897,65, en defecto se fija última subasta el día 19-11-14 a hs. 11 sin base contado mejor postor del siguientes INMUEBLE identificado como Unidad Funcional 30 en Piso 11° edificio Guillermo I, Libertad N° 374, esq. Independencia, ciudad Capital, con entrada por circulación común Acceso por calle Libertad, Conforme Folio Real: Fracción de Terreno, ubicado en la intersección de las calles Independencia y Libertad dentro los polígonos A-B-C-D-A.-s/plano Mide y linda con remisión a Matricula de Folio Real 7S-10530.- Porcentual 2,25%. Superficie Propias Cubierta: 90,98 m2. Total Parcial: 90,98 m2. Total de la Unidad: 90,98 m2. M.F.Real 7S-10530 U.F. 30.- Padrón Inmobiliario 01-01-100795. Adeuda Inmob. \$ 1.002,36 neto (año 2014) al 19-9-14; Municipal \$ 577,34 al 12-9-14 cuenta con un plan de pago, impago de 30 ctas, periodos 2001/05 al 2005/08, al 15-09-14, Aguas de Sgo. S.A. \$ 324,73 al 26-9-14 actualiz. Momento pago cargo comprador, sin registrar deudas por expensas en razón del aperebimiento de fs 765. Titulos en autos: Regis: en As, 14, embg. En autos \$ 81.499,49 y \$ 40.749,74 del 25-11-10, As. 15, exp. 428.509-10 Aguas de Sgo c/Sarquiz José Alberto y/u Otros s/C. Pesos Juz. Civ. 4ta. Nom. \$ 8.561.12 y \$ 1.712,22 del 14-6-11 As. 17 Litis, Sarquiz Roberto Jesús c/Sarquiz Walter, Sarquiz de Amerio Nelly y Otros s/Inexistencia de Actos Juridicos por firma falsa Exp. 63875 Juz. Civ. Banda del 15-3-12, As. 18, Medida de No Innovar, Sarquiz Roberto Jesús c/Jorge Walter Sarquiz s/Remoción de Administrador Etc. expte. 505.168 Juzg. Concursal Societario y Registral del 21-3-14, As. 19 Expte. 4482-1994, Medida de No Innovar autos Sarquiz Guillermo Nicolas s/Sucesión Juz. Civ. 1ra. Nom., de La Banda del 25-3-14. Constatación ocupacional (03) Abril/13 - Nov/13 y Mayo/14; U.F. 3 habitaciones, (2 dormitorios, 1

Escritorio), Cocina en cerámico, Living Comedor amplio piso parquet, 2 baños instalados revestido cerámico, el 2do tipo tuallet, mampostería de ladrillo cerámico, revoques a la cal, balcón a calle Libertad, abertura principales tipo tablero en cedro, interiores placas, color nogal oscuro, ventanales amplios (ventilación e iluminación natural). Ingreso por calle Libertad N° 374 escalera y 2 ascensores. Ocupado por la Sra. Adriana Elizabeth Alegre Rojas, en un periodo de 6 a 8 años, contrato vencido en 12/2013 abonando \$ 2.500 por locación y \$ 600 por expensas comunes (variables) con relación al contrato de locación se informa que no cuenta con contrato escrito ante los problemas judiciales entre partes titulares, en cuanto al canon de locación deposita en Banco Santiago del Estero por orden judicial, las expensas no así por cuanto no tiene orden judicial para ello, Mas datos Sec. Tributaria del Juz., acta de constatación. Comprador depositará acto remate 17% precio compra 10% seña 6% comisión, 10 por mil ley sellos subasta judicial sumas estas que perderá no formalizada operación sin justa causa.

Por Consultas y Visitas Martillero San Martín 483, Capital - 0385-156982056.- fijo 421-8022.-

Santiago del Estero, 06 Noviembre del 2014.-

Dra. KARINA N. SALOMON - Secretaria de Ejecuciones Tributaria y Previsionales N° 226.523 - e. 10 nov. - v. 11 nov. - p. 550 - \$ 250,00.-

EDICTO CITACION

Juez de Familia de Tercera Nominación, en autos: "**LEGUIZAMON NILDA NELLI S/GUARDA DE LA MENOR GUTIERREZ DEBORA**". EXPTE. N° 512.400, cita y emplaza a la Sra. María José Burioni, DNI 31.995.059, a comparecer a ejercer sus derechos, bajo aperebimiento de nombrar Defensor Oficial.

Secretario Dr. Enriquez Juliana.

Dra. JULIANA ENRIQUEZ - Secretaria 1 (Provisoria).

N° 226.508 - e. 07 nov - v. 11 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Añatuya, autos: "**RUSSI JUAN ISMAEL C/GARCIA RAMS E L V I R A Y O T R O S**

S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", se ha dictado la siguiente sentencia:

Añatuya, dos de septiembre del 2013.

Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

a) Teniendo presente la Escritura Pública N° 220 de Cesión de derechos del juicio de Prescripción Adquisitiva de Juan Ismael Russi a favor de Francisco Saúl Russi, corresponde hacer lugar a la ACCION DE USUCAPION instaurada por el Sr. FRANCISCO SAUL RUSSI, DNI N° 31.168.924, con domicilio en la localidad de Icaño, Dpto. Avellaneda, Pcia. Sgo. del Estero, en contra de los Sres. MARIA ELVIRA DEL CORAZON DE JESUS GARCIA RAMS, NELIDA TERESA GARCIA RAMS, ARACELI JULIA GARCIA, NINO ALEJO GARCIA y/o sucesores y/o herederos, ARTURO GARCIA RAMS, MARIA AMALIA VERNENGO LIMA DE GARCIA RAMS, SATURNINO PEDRO GARCIA RAMS Y VERNENGO LIMA, BEATRIZ GARCIA RAMS Y VERNENGO LIMA Y AMALIA GARCIA RAMS Y VERNENGO LIMA, con costas, del inmueble ubicado en planta urbana de la localidad Icaño, Dpto. Avellaneda, Pcia. Sgo. del Estero, en calle Córdoba y Entre Ríos, identificado como lotes 6 y 8, Mza. 05, con una superficie de 1.600 m2., según plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva veinteañal, el mismo se encuentra inscripto por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 332, Leg 04 Expte. N° 10-042-28-98 de fecha 23/01/98, cuyos datos (medidas, linderos, inscripción), se encuentran descriptos en la memoria descriptiva, operación técnica y el plano para prescripción acompañado en autos.

b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor del Sr. FRANCISCO SAUL RUSSI.

c) Con costas.

d) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia autorizada al carbónico de la presente cuyo original será archivado por Secretaría.

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria Primera. OTRA RESOLUCION:

"Añatuya, nueve de octubre de dos mil trece.

Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

Dejar debidamente aclarado que en la resolución dictada el 2 de septiembre del 2013 que corre glosada a fs. 256/259 y vta, de autos, en la parte resolutive debe decir: a) "...hacer lugar a la Acción de Usucapión instaurada por el Sr. FRANCISCO SAUL CAMMARATA, DNI N° 31.168.924...".

B) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero a favor del Sr. FRANCISCO SAUL CAMMARATA.

Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente, cuyo original será reservado por Secretaría.

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria Primera".

Secretaría, 22 de Noviembre de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 226.530 - e. 10 nov - v. 11 nov - p.

400 - \$ 160,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS

Juez: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ

Autos: **ONTIVERO JOSE ISIDRO C/ FIAD JOSE Y OTROS Y/O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL "ORDINARIO EXPTE. N° 16.051/10:**

FRIAS (SANTIAGO DEL ESTERO) Veintiuno (21) de Agosto del Año dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:....

RESUELVO:

1 - Hacer lugar a la presente demanda y en su merito declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de José Isidro Ontivero DNI N° 10.937.134, domiciliado en el inmueble objeto de la litis sito en calle La Rioja N° 648 esq. Juana de Mansilla de esta ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, el inmueble urbano y que se identifica como Lote N° 1 Parc. 02 Mza. 04 (523), conformando el polígono A-B-C-D-A-, con una superficie total de Cuatrocientos Ochenta metros cuadrados (480,00 m2.); siendo sus medidas y linderos, partiendo del vértice "A" con dirección Noreste hasta el punto "B" mide cuarenta y ocho metros (48,00 mts.) por donde linda con lote 6 de Margarita Avila; desde el vértice "B" con dirección Sureste hasta el punto "C" mide diez metros (10,00 mts.) por donde linda con lote 1 de Ramona Aida Villarroel; desde el punto "C" con dirección Suroeste mide Cuarenta y ocho metros (48,00 mts.) por donde linda con calle Juana de Mansilla y desde el vértice "D" con dirección Noroeste mide diez metros (10,00 mts), hasta el punto "A" por donde linda con calle La Rioja; posee la siguiente nomenclatura Catastral municipal: radio 02; Sec. 02; Mza. 800 parc. 050; y nomenclatura Catastral

Provincial: Dpto. 09; sec. 04; Mza. 04 (523) Parc. 02; Padrón N° 08-02-3885.- El inmueble en mayor extensión se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el dominio 172 Tomo N° 57 Folio 104 Año 1956, a nombre de los demandados José Fiad y Otros.-

2° - Sin imposición de costas a la contraria, por no haber mediado oposición en esta instancia.-

3 - Firme y consentida que se encuentre la presente, librese oficio pertinente a los fines de su registración en los Organismos respectivos.-

4 - Notifíquese la presente. Mediante cedula de ley y pertinente publicación edictal.-

5 - Deferir la regulación de los honorarios al profesional interviniente, hasta tanto exista base cierta para practicarla.-

6- Notifíquese, sáquese copia de la presente y agréguese certificada en autos y resérvese el original en Secretaria para su archivo.-

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez - Ante mí: Dionicia Nelida Ahumada - Jefe de Departamento -

Es copia fiel de su original archivado, doy fe.-

Frías - (S.E.) 14 de Octubre de 2014.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Departamento

N° 226.525 - e. 10 nov. - v. 11 nov. - p. 550 - \$ 260,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva del INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES, convoca a sus Asociados a la 58ª Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 21 de Noviembre del 2014, a las 21,30 horas, en el Local de la Institución sito en Av. Belgrano N° 133 (S), a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y consideración del Acta de

la última Asamblea.

2. - Lectura y consideración de la Memoria, de los Estados Patrimoniales y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2014.

3. -Designación de tres Socios para presidir el Acto Eleccionario a fin de cubrir los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero Titular y Suplente, por el término de dos años, por finalización de su mandato. Y del Presidente y los dos Vocales de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de su mandato y por el término de un año.

4. - Lectura del Escrutinio y Proclamación de los nuevos Directivos.

5. - Designación de tres Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2014.-

JUAN JOSE LAMI HERNANDEZ - Presidente.

RICARDO LUIS ROMANI - Secretario.

"Las Asamblea serán citadas Para el día, hora y lugar fijados por la Comisión Directiva, debiendo actuar con el quórum de la mitad más uno de los Asociados en condiciones reglamentarias para participar de la misma. Vencida una hora de tolerancia, las Asamblea deliberarán válidamente con el número de Socios presentes". (Estatuto Social, Art. 30).

N° 226.514 - e. 07 nov - v. 13 nov - p. 180 - \$ 150,00.-

"SEDISC S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO

**Convocatoria a
 Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Noviembre del año 2014, a las 8:30 horas, en calle Alvarado N° 261, P.A. de la Ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

- 1º) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
 - 2º) - Remuneración del Socio Gerente.
 - 3º) - Tratamiento de deudas la Sociedad según Balance 2013 aprobado en Asamblea anterior.
 - 4º) - Determinación de Reserva Legal.
- Dr. JOSE DANTE YANUZZI - Socio Gerente.
 N° 226.518 - e. 07 nov - v. 13 nov - p. 60 - \$ 50,00.-

**ASOCIACION CIVIL
 VECINAL
 "UNA LUZ
 PARA MI BARRIO"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil Vecinal "Una Luz Para Mi Barrio" convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria el día viernes 21 de Noviembre del 2014 a las 20,00 hs con tolerancia de 30 minutos, en la sede sito en B° salido calle Julio A. Gerez s/n° - Dpto. 101 Sector C. Grupos 5 de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Lectura del Cronograma Electoral.
 - 2º - Elección de Autoridades Titulares.
 - 3º - Designación de Socios para la firma del Acta.
- GLADIS ANTONIA MORE - Presidente
 N° 226.535 - e. 10 nov. - v. 11 nov. - p. 60 - \$ 25,00.-

**CENTRO MUTUAL DE
 JUBILADOS Y PENSIONADOS
 MUNICIPALES DE
 LA BANDA,
 FE, AMOR Y TRABAJO**

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

El Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Municipales de La Banda "Fe, Amor y Trabajo", convoca a sus Asociados a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 20 de Noviembre

del año en curso, a partir de las 19 hs., en la Sede Social de Avellaneda N° 661 de la Ciudad de La Banda, oportunidad en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Lectura de la Acta Anterior.
- 2º - Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3º - Anulación de los Reglamentos existentes.
- 4º - Aprobación de los nuevos Reglamentos de los servicios sociales que presta la Mutual.

La Banda, 07 de Noviembre de 2014.

CRISTINA RAMIREZ DE DOMINGUEZ - Presidente
 MIGUEL A. LOTO - Secretario
 N° 226.538 - e. 10 nov. - v. 11 nov. - p. 70 - \$ 37,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 26/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Noviembre de 2014, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Peralta María Teresa** en el inmueble ubicado en calle Ramirez de Velazco N° 218, Departamento Capital, inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 1074, F° 685, Año 1960.

Titular de dominio: Viñao, José María, Padrón: 1-1-021666, estableciendo como vértice de arranque, sobre dicha calle. - Expediente N° 4825 - 28 - 2014. Santiago del Estero, 4 de Noviembre de 2014.-

FABIAN E. CANDELERO, Ing. Agrimensor
 e. 7 Noviembre - v. 11 Noviembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 12 de Noviembre de 2014, a horas 15.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por el Sr. **Francisco Antonio Ledesma**, en el inmueble denominado Parte del Lote 11 de la Manzana B, Parte de la Chacra N° 12, ubicado sobre Calle 12 de Octubre s/n., Barrio Herrera Alto, Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad

Inmueble: Matrícula Folio Real N° 20-3867 a nombre de L. A. Bregar y Cía., Termas Sociedad Civil. Superficie afectada: 374,00 m2. estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. - Por Expediente N° 4826 - 28 - 2014.

Santiago del Estero, 4 de Noviembre de 2014.

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil
 e. 7 Noviembre - v. 11 Noviembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014**, de fecha 23/6/2014, notifico a interesados o representantes que en la fecha 18 de Noviembre a las 9.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **José del Tránsito Coronel y Gladie A. Orellana** en el inmueble ubicado en el lugar Tordillo Punco, Lotes 6 y 7, Departamento Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 25, F° 18 Vto., Año 1958, Sucesión Santos Mansilla, Padrón N° 18-0-02251 y 18-0-02252, estableciendo como punto de partida el esquinero Noroeste, superficie aproximada: 220 hectáreas. - Por Expediente N° 4.827 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 4 de Noviembre de 2014.-

CARLOS E. SANTILLAN, Ing. Agrimensor.
 e. 7 Noviembre - v. 11 Noviembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Noviembre de 2014, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Abel Hugo Romano**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 06 (superficie aproximada 2.000 m2.), ubicado en Rapelli, Ruta Nacional 34, s/n., Departamento Pellegrini, con Dominio Ley 1014, propietario Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. - Por Expediente N° 4828 - 28 - 2014. Santiago del Estero, 4 de Noviembre de 2014.-

EDGARDO GEREZ, Ing. Agrimensor
 e. 7 Noviembre - v. 11 Noviembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 14 de Noviembre de 2014, a horas 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Ricarte Enrique Ernesto**, D.N.I. N° 6.347.940, domiciliado en Malbrán, Departamento Aguirre, en Fracción de Terreno Parte del Lote 5, inscripto su dominio en el Protocolo en Tomo 73, Sección Departamento Aguirre, bajo el N° 36, F° 104, Diario 2700 a nombre de Nicolás Enrique Gangitano, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste del predio, por Secretaría Ing. Agrim. Julio D. Villagrán.

Santiago del Estero, 5 de Noviembre de 2014.

JULIO DANTE VILLAGRAN, Ing. Agrimensor

e. 7 Noviembre - v. 11 Noviembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que en la fecha 14 de Noviembre a las 10.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Olinda Esperanza Cruz**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 10 (superficie aproximada 3.000 m2.), ubicado en Pozo Betbeder, Departamento Pellegrini con Dominio N° 48, 49, 50, 51, F° 182, 181, 186, 195, Año 1968, Departamento Pellegrini, propietario Herman Stambuk, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. - Por Expediente N° 4.844 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 4 de Noviembre de 2014.-

EDGARDO GEREZ, Ing. Agrimensor.

e. 7 Noviembre - v. 11 Noviembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Noviembre de 2014, a horas 16.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por **Rafael Moreno**. Inmueble: Parte de Cardón Esquina, ubicado en Cardón Esquina, Departamento Figueroa. Las operaciones

se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Inscripto en el R.G.P.I.: Duplicado 123 - Figueroa (S/D G.C.) -

Titular: José Alian (S/D G.C.) - Superficie aproximada: 120 hectáreas. - Expediente N° 4822 - 28 - 2014.

Santiago del Estero, 4 de Noviembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor

e. 7 Noviembre - v. 11 Noviembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 15/11/2014, a horas 10.00 encomendado por **Muñoz, Lilia Alejandra**, inmueble: calle Buenos Aires N° 174, Barrio Centro, Departamento Capital. Profesional: Luna, Juan Carlos, M.P. 3.301, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: M.F.R. 7S - 5133. Propietario anterior: Giménez de Muñoz, Norma Elena - Messad, Jesús María Daniel. - Por Expediente N° 4823 - 28 - 2014. Santiago del Estero, 4 de Noviembre de 2014.

JUAN CARLOS LUNA, Ing. Agrimensor

e. 7 Noviembre - v. 11 Noviembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 26/6/2014**, notifico a interesados o representantes que en la fecha 11 de Noviembre a las 15.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Tarchini Mario Ricardo**, en el inmueble denominado Parte de la Fracción B de la Chacra 54, Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M° F° R° 20 - 1684.

Titular de dominio: Municipalidad de Las Termas de Río Hondo, estableciendo como vértice de arranque sobre calle Rivadavia N° 1022. - Por Expediente N° 4.824 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 4 de Noviembre de 2014.-

FABIAN E. CANDELERO, Ing. Agrimensor.

e. 7 Noviembre - v. 11 Noviembre

EXPEDIENTE N° 4845/28/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGI-2014 de fecha 23/06/2014**, el que suscribe Ing. Agrimensor Julio Dante VILLAGRAN, Mat. Prof. N° 1125 con domicilio legal y real en Mza. P - Lote 20 del B° Sargento Cabral de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero: NOTIFICO a interesados o representantes que el día 14/11/2014 a horas 14:00, realizaré tareas de Operaciones de Levantamiento Territorial para PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por: **ECTOR ORESTE NUÑEZ**, en el inmueble denominado "FRACCION SANTA MARIA Y CARA HUASI" - Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. de Folio Real N° 18-1017 y 18-0493. Estableciendo como punto de arranque: SUD-ESTE.-

Digo titular: M.F.R. N° 18-1017 Eberle Roberto Enrique y Otros, M.F.R. N° 18-0493 Vega Jose Pablo - SUPERFICIE A PRESCRIBIR APROXIMADA: 900 Has - Por Expte. N° 4845/28/14.-

05 Nov. 2014, Santiago del Estero.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 7 Nov. v. 11 Nov.

EXPEDIENTE N° 4846/28/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGI-2014 de fecha 23/06/2014**, el que suscribe Ing. Agrimensor Julio Dante VILLAGRAN, Mat. Prof. N° 1125 con domicilio legal y real en Mza. P - Lote 20 del B° Sargento Cabral de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero: NOTIFICO a interesados o representantes que el día 13/11/2014 a horas 08:00, realizaré tareas de Operaciones de Levantamiento Territorial para PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por: **FANNY MARIELA GUZMAN**, en el inmueble denominado LOTE 1 Pinko - Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. de Folio Real N° 08-0674, a nombre de PINKO S.A.

Estableciendo como punto de arranque: NOR-ESTE.-

SUPERFICIE A PRESCRIBIR APROXIMADA: 300 Has

Santiago del Estero,

Expediente 4846-28-14

05 Nov. 2014.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 7 Nov. v. 11 Nov.

EXPEDIENTE N° 4847/28/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGI-2014 de fecha 23/06/2014**, el que suscribe Ing. Agrimensor Julio Dante VILLAGRAN, Mat. Prof. N° 1125 con domicilio legal y real en Mza. P - Lote 20 del B° Sargento Cabral de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero: NOTIFICO a interesados o representantes que el día 14/11/2014 a horas 08:00, realizaré tareas de Operaciones de Levantamiento Territorial para PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por **Mirta Zulema Salas** en el inmueble denominado Colonia Las Delicias - Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. de Folio Real N° 18-2385 a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. Estableciendo como punto de arranque NOR-ESTE.- SUPERFICIE A PRESCRIBIR APROXIMADA: 450 Has Expte. N° 4847/28/14.- Santiago del Estero, 05 Nov. 2014.- JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim. e. 7 Nov. v. 11 Nov.

EXPEDIENTE N° 4848/28/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGI-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 14 de Noviembre de 2014 a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **CARLOS GUSTAVO BASTIT y OTRO**, en el inmueble denominado PARTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 6ª, UBICADO EN CALLE Hipólito Irigoyen N° 690 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento RIO HONDO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 20-1088: propietario: Napoleón Brandan, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este de la propiedad. Sup. Aproximada 100 mts2.- Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2014.- Por Expte. N° 4848/28/14.- MIGUEL J.L. VON RUSZ - Ing. e. 7 Nov. v. 11 Nov.

EXPEDIENTE N° 4849/28/14

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGI-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 13/11/2014, a horas 16:00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Norberto Chavez**, en el inmueble denominado Lotes, 4, 5 y 6, sito en calle Santa Cruz S/N de Beltrán, Dpto. Robles; Dominio s/ Cat. N° 249 F° 1470 año 1960.

Titular E. Garzon; estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.- Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2014.- Expte. N° 4849/28/14.- 05 Nov. 2014.- RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim. e. 7 Nov. v. 11 Nov.

EXPEDIENTE N° 4790/28/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGI-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 15 de Noviembre de 2014 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SOSA ANDREA CRISTINA**, en el inmueble denominado: Frac. Lote 2 Pte. del Lote 8 de Alejo Aguada y Tinajeras - Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Mat. Folio Real N° 20-1330, Palomino María Catalina. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.- Sup. a Levantar aproximada: 5 Has.- Por el presente rectifico de Edicto publicado erróneamente el 31/10/14- Rectifico: Dpto. Río Hondo y fecha de operaciones del referido levantamiento territorial.- Expte. N° 4790/28/14.- Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2014.- VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil e. 7 Nov. v. 11 Nov.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de
Obras y Servicios Públicos
Consejo Provincial de Vialidad
Licitación Pública y Escrita
N° 41/2014
Autorizada por
Decreto N° 2615/14**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE EL BOBADAL - EL CAMBIADO - 2° ETAPA - DPTOS. JIMENEZ Y PELLEGRINI".

UBICACION: DPTO. JIMENEZ Y PELLEGRINI.

Presupuesto Oficial: \$ 16.883.611,38 (Pesos dieciséis millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos once con 38/100).

Fecha de Apertura: 21 de Noviembre de 2014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 360 trescientos sesenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 16.900 (Pesos dieciséis mil novecientos).

Venta de Pliegos: Hasta el 13 de Noviembre de 2014.

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 13 de Noviembre de 2014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496, de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 07 nov - v. 11 nov.

**SECRETARIA DE
TRABAJO
DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA
N° 03/2014**

OBJETO: "Adquisición de DOS (2) Camionetas, Doble Cabina, Tracción 4 x 2, con destino al Parque Automotor de la Secretaría de Trabajo de la Provincia.-

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2585 de fecha 31 de Octubre del 2014.-

Expte. N° 4948-147/14.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 800.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS MIL).-)

FECHA DE APERTURA: 26/11/2014 - Horas: 10:00 (Diez) o el subsiguiente día hábil, si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR: Secretaría de Trabajo de la Provincia, Entre Ríos 55, 3° Piso.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos).-)

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el día hábil anterior al Acto Licitatorio.-

PLAZO DE ENTREGA: 60 Días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA: 5% sobre el monto de la Propuesta.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Secretaría de Trabajo de la Provincia, Dirección General de Administración, Entre Ríos N° 55 - 3° Piso.-
ANGEL ADALBERTO LLAMAZARES - Secretario de Trabajo
e. 7 Nov. v. 11 Nov.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 23/2014. AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.625/2014. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de 500 Rollos de Polietileno con destino a Familias en Situación de Vulnerabilidad Social.-
EXPEDIENTE N°: 10855/54/2014.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.164.600,00.- (son pesos un millón ciento sesenta y cuatro mil seiscientos).
FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de Noviembre del 2014 a las 11,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

C.P.N. SONIA EDITH HETMAÑIUK - Director Gral. de Administración
e. 10 nov. - 12. nov. -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 21/2014. AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.637/2014. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de 10.000 CONJUNTOS JOGGUINS con destino a Niños y Adolescentes de Familias en Situación de Vulnerabilidad Social.-
EXPEDIENTE N°: 8122/54/2014.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000,00.- (son pesos un millón doscientos mil).
FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de Noviembre del 2014 a las 9,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).
C.P.N. SONIA EDITH HETMAÑIUK - Director Gral. de Administración
e. 10 nov. - 12. nov. -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 22/2014. AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.638/2014. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de 12.000 COLCHONES Y 6.000 FRAZADAS con destino a Familias en Situación de Vulnerabilidad Social.-
EXPEDIENTE N°: 12685/54/2014.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.510.860,00.- (son pesos siete millones quinientos diez mil ochocientos sesenta).
FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de Noviembre del 2014 a las 10,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).
C.P.N. SONIA EDITH HETMAÑIUK - Director Gral. de Administración
e. 10 nov. - 12. nov. -

S E C C I O N J U S T I C I A D E P A Z L E T R A D A

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION
Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, en autos caratulados: "CARRERA MARIANO y BARROS TEODORA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO -

EXPTE. N° 542.270/14, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 24 de Octubre de 2014.-
Dr. Rómulo Rava, Juez.
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.
N° 226.506 - e. 07 nov - v. 11 nov - p. 70 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de esta ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados "**FERREYRA MARTINS/SUCESION AB-INTESTATO**" -EXPTE. N° **69597**" cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de Noviembre de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.549 - e. 11 nov. - v. 13 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Moisés

Juz. Trab. Minas 2da. Nom. Dr. Felipe Alegre Viaña autos: "**Expte. 199218 ROJAS GLADYS NOEMI c/BARRAZA VDA. DE HUESPE MARTHA y/u Otros sobre INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, ETC.**", comisiona martillero Carlos Moisés, Sala 2 de Remates de Tribunales, para que el día DIECIOCHO NOVIEMBRE próximo a DIEZ Y TREINTA HORAS, o subsiguiente hábil si fuere feriado, venda al contado, mejor postor, con base de dos terceras partes Val. Fiscal de \$ 11.947,83 Base Venta \$ 7.965,22. INMUEBLE ubicado en Sumampa Dpto. Quebrachos designado como LOTE NUMERO CINCO, de la Manzana Seis del Pueblo de Sumampa, s/título Mide 13,50 metros de frente e igual contrafrente, por 50,00 metros de fondo. Linda al Norte con el Lote 1; y parte del Lote 2; AL Este con el Lote 4; al Oeste con calle Pública; y al Sud con más fracción terreno del Lote 5. Matrícula F. Real 19-0284. Adeuda: Inmobiliario \$ 552,84 períodos 1ra.-08 a 6ta.-13, Municipalidad Sumampa \$ 700, Tasa y Servicios a Mayo/14, Coop. de Aguas Sumampa sin servicio, Actualizables momento pago cargo comprador. Embs.: As5 estos autos \$ 34.226 más \$ 17.113, 21 del 15-10-12.

Constatación Inmueble ubicado en Sumampa, desocupado, sin moradores o poseedores, sobre calle tierra, con tendido de red Eléctrica, con una pieza de material en desuso levantada en mampostería de ladrillo.

Más datos Secretaría Juzgado, Acta constatación, consulta visitas, cualquier día y hora, martillero Carlos E. Moisés, domicilio San Martín 483 Santiago del Estero, Cel. 0385-156982056.

Comprador depositará acto de remate, 17% de la venta, 10% cuenta de precio compra, como Señá, 6% comisión martillero 1% Ley 6.792 s/transferencia inmueble, remate judicial, sumas que perderá no formalizando operación sin justa causa.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

Dra. AMALIA MARIA CHAZARRETA DE BONETTI - Secretaria.

N° 226.553 - e. 11 nov - v. 12 nov - Sin Cargo.

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "DEJANDO HUELLAS"

- Clodomira -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva convoca los Señores Socios de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "DEJANDO HUELLAS" con domicilio en la calle República N° 830 del B° Ramos Mejía, de la Ciudad de Clodomira, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día Viernes 28 de Noviembre del año 2014, a las 20,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de 2 (dos) Socios para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) - Elección de Autoridades: Presidente, Vice-Presidente, Secretario. Tesorero, 2 (dos) Vocales Titulares, 2 (dos) Vocales Suplentes, 2 (dos) Revisores de Cuenta Titular y 1 (un) Revisor de Cuenta

Suplente.

NOTA: Transcurrido 1 (una) hora de la fijada para la Asamblea, se sesionará con el número de Socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 20) del Estatuto Social.

ELBA R. CORDERO - Presidente.

Lic. MIGUEL A. ROBLES - Secretario.

N° 226.546 - e. 11 nov - v. 11 nov - p. 110 - \$ 37,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL SAN MIGUEL"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19/11/2014 a las 19:30 Hs, con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito calle Molinari N° 558 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades Titulares.
2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

AYUNTA GUSTAVO - Presidente

N° 226.548 - e. 11 nov. - v. 11 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

CENTRO DE JUBILADOS

Y PENSIONADOS "SAN CAYETANO"

Termas de Río Hondo - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Domingo 16/11/14, a las 9 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Los Alerces S/N° del Sector "C" del Barrio Villa Balnearia de la Ciudad de Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) -Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2) - Lectura del Balance y Memoria del Año 2013.

3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

HUMBERTO D. SANFILIPPO - Presidente.

J. NOEMI BRANDAN - Secretaria.

N° 226.543 - e. 11 nov - v. 11 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION FOMENTO CIVIL Y COMUNAL "ESFUERZO COMPARTIDO" San Vicente - Dpto. - Figueroa - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Fomento Civil y Comunal "Esfuerzo Compartido" Provincia de Santiago del Estero, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria el día viernes 28 de Noviembre del 2014 a las 18:00 hs con tolerancia de 30 minutos en la sede sito en la localidad de San Vicente Dpto. Figueroa de la Pcia. de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de Socios para la firma del Acta.

2° - Elección de Autoridades Titulares.

ISABEL LUNA - Presidente

N° 226.552 - e. 11 nov. - v. 11 nov. - p. 60 - \$ 25,00.-

FUNDACION ZERDA Convocatoria a

Reunión Anual Ordinaria

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2014, a las 12,00 hs., con 1 (una) hora de tolerancia en la sede Social de la Fundación sita en Libertad 1035 de esta ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Informe de los Motivos por los que se convoca fuera de término a Reunión Anual Ordinaria.

2° - Consideración de Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31/12/2013.

3° - Elección de Consejo de Administración nuevos mandatos y reemplazo por renuncia de Secretaria.

4° - Informe sobre el desarrollo del plan trienal.

NOEMI ROSANA GEREZ - Presidente
N° 226.551 - e. 11 nov. - v. 11 nov. - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION FOMENTO COMUNAL "EL ENCUENTRO" Punta Pozo - Dpto. Avellaneda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Fomento Comunal "El Encuentro" con sede en la Localidad de Punta Pozo - Dpto. Avellaneda de la Provincia de Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria el día viernes 21 de Noviembre del 2014, a las 10:30 hs., con tolerancia de 30 minutos en la sede sito en la Localidad de Punta Pozo - Dpto. Avellaneda de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Renovación de la Comisión Directiva.

2° - Aprobación Memoria y Balance Fuera de Término Períodos. (Año 2012 y 2013).

3° - Designación de Socios para la firma del Acta.

ANALIA ALEJANDRA HERRERA - Presidente

N° 226.550 - e. 11 nov. - p. 11 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION MUTUAL "10 DE ABRIL" Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo Convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Diciembre del 2014 a las 19,30 hs, en el local de nuestra Sede Social sito en Calle Independencia N° 359 de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta Juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Elección de la Junta Electoral según lo fija nuestro estatuto.

3° - Elección de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, (1) Un Presidente; (1) Un Secretario, (1) Un Tesorero, (2) Dos Vocales Titulares, (2) Dos Vocales Suplentes, (3) Tres Miembros de la Junta Fiscalizadora Titulares, (3) Tres Miembros de la Junta Fiscalizadora Suplentes, duraran en su mandato ambos (4) cuatro ejercicios como marca el estatuto.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

CHAZARRETA JORGE ENRIQUE - Presidente

DIAZ STELLA MARY - Secretaria

N° 226.547 - e. 11 nov. - v. 13 nov. - p. 100 - \$ 40,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Noviembre de 2014, a 7 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **CARLOS NICOLAS MONTENEGRO**, DNI N° 36.045.478 en el inmueble denominado CONCHAYOJ, ubicado en la localidad del mismo nombre, en el Dpto. Loreto, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en MFR N° 13-0475.

Titulares: Lami Hernández María Josefa Clotilde y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E, de la mencionada propiedad.

Por Expte. N° 4860-28-14.

Ing. Agrim. Marcelo Basualdo.

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 11 nov - v. 13 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/11/14 a horas 12.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Cáceres, Noemí del Valle**, en el inmueble denominado Fracción de terreno parte Lote 2 Mza. B - B° Mendilarzu.

Lugar: Pedro Eugenio Aramburu S/N° - B° Mendilarzu - Clodomira - Dpto. Banda.

Propietario: Rumaldo Angel Acosta.

Dominio: MFR 05-0174, se establece como punto de partida el Vértice NO.

Superficie aproximada: 500 m.

Por Expte. N° 4861-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VICENTE E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 11 nov - v. 13 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/11/14 a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Zalazar, Andrea Monserrat**, en el inmueble denominado Fracción de terreno parte Lote 10 de Pozo de Frías. San Pascual.

Lugar: Pozo de Frías - San Pascual.

Propietario: Angela Gauna de Infante Paz y/o.

Dominio: N° 4 - Folio 3 - Año 1905 - Dpto. Silípica y N° 15 y 1 Folio 10vto y 1 Año 1948 y 1941, se establece como punto de partida el Vértice Ne.

Sup. Aproximada: 1 Has 50 As.

Por Expte. N° 4862-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VICENTE E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 11 nov - v. 13 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/11/14 a horas 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Castillo, Eslabia del Valle**, en el inmueble denominado Fracción de terreno.

Lugar: calle Adeodato Herrera S/N° B° Villa Nueva - Clodomira - Dpto. Banda.

Propietario: Luis Ruggieri.

Dominio: N° 293 - Folio 685 - Año 1967, se establece como punto de partida el Vértice NO.

Sup. Aproximada: 500 m2.

Por Expte. N° 4863-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VICENTE E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 11 nov - v. 13 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/11/2014 a 9,00 horas, comisionado por la Sra. **Peralta Ramona Antonia y otros**, DNI N° 21.865.086, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble, que conforme a datos obrantes en la Direc. Gral. de Catastro se lo denomina como Fracción de Terreno, Pte. de Soconcho y Fracc. de Piruas, ubicado en Soconcho y Piruas del Dpto. Atamisqui, Dominio: MFR N° 04-0160 (propietario: Copquín Ricardo Gabriel), y N° 4 F° 2 Año 1915 (Propietario, Pastora del Carmen Hernández de Vitto), del Dpto. Atamisqui, siendo su superficie aproximada de 2.043 Has y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

Por Expte. N° 4864-28-14.

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2014.-

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrimensor.

e. 11 nov - v. 13 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Noviembre a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Luisa Inés de las Mercedes Zaccardi**, DNI N° 12.935.479 CUIL N° 27 - 12.935.479 - 3, el inmueble denominado Casa Quinta ubicada sobre acequia Peruchillo hoy Avda. Aguirre de la Ciudad Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la Inscripción N° 154 Folio 73 Año 1938, Dpto. Capital,

Titular: Cesarina Maldonado de Chalis (Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste).

Superficie del Levantamiento (4.018,80 m2), aproximadamente.

Por Expte. N° 4867-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

JUAN CARLOS LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 11 nov - v. 13 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Noviembre de 2014 a hs., (10.00) realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Matías Gonzalo Guzmán**, en el inmueble denominado Pte. del Lote 8 de la Manzana 13, Sección 01 del Pueblo de Pinto - Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la M.F.R. N° 01-0846 - Dpto. Aguirre.

Titular I.P.V.U.

Estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Oeste Superficie del Levantamiento (4315,50 m2) aproximadamente.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre del

2014.-

Expediente N° 4868-28-14

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 11 nov. - v. 13 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Noviembre de 2014 a horas., (9.00) realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Segundo Horacio Corbalan, Ramón Antonio Corbalan e Inés Margarita Corbalan**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, parte de El Morón, Departamento Guasayan

Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: Parte Sin inscripción en el R.G.P.I. afecta al Duplicado N° 135 del Dpto. Guasayan D.G.C. y Parte a la Matricula Folio Real N° 11-0731 a nombre de Luís Barrionuevo y Otro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4869-28-14

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 11 nov. - v. 13 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Noviembre de 2014 a horas., (9.00) realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sra. **Analia Direnzo**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte de la Finca N° 13, ubicado sobre Ruta Provincial N° 28, camino del medio, Maco, Departamento Capital.

Afecta las siguientes inscripciones del

Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 129 - F° 349 - Año 1974 - Dpto. Capital a nombre de Antonio Andres Direnco y Otros, N° 56, Año 1927 Dpto. Capital, a nombre de Humberto Di Renzi y Otro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4870-28-14

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 11 nov. - v. 13 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 18/11/2014 a las 8.00 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **GABRIELA ANGELA ANRIQUEZ y OTRO** en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS TELARES", ubicado DPTO. SALAVINA - M.F.R. N° 23-0122 - **Titular: COMISION MUNICIPAL DE LOS TELARES.**

Superficie aproximada a afectar: 1000.00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4871-28-14

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 11 nov. - v. 13 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 18/11/2014 a las 8.00 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **RAMON DANTE GONZALEZ** en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO

PARTE DEL LOTE 251, PARTE A SU VEZ DEL LOTE 1 Y 2 DE SOTELOS", ubicado DPTO. RIO HONDO - M.F.R. N° 20-3511.

Titular: GERMAN GARCIA y ERNESTO GARCIA.

Superficie aproximada a afectar: 8016.32 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4872-28-14

HECTOR HERRERA - Ing. Agrimensor e. 11 nov. - v. 13 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre de 2014 a Horas 7.00 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **SILVINA DEL CAMEN CARABAJAL y OTRO** en el inmueble denominado Lote 8, Distrito Flores, Ciudad, Dpto. Capital de aproximadamente 1000 m2, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble bajo el dominio T° 62; N° 997, F° 736 v a nombre de Alberto Porcel.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Suroeste sobre Calle Pública. Santiago del Estero, 07 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4873-28-14

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 11 nov. - v. 13 nov. -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación: En autos caratulados: **"Expte. N° 473033 - AYUNTA AURORA ANGELICA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes

dejados por la Sra. AURORA ANGELICA AYUNTA, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Octubre de 2014.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 226.545 - e. 11 nov - v. 13 nov - p. 60
- \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 2da Nominación:
"Expte. N° 541174 en autos caratulados:
**DIAZ CLAUDIA TERESITA sobre
SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese
y emplácese a los herederos y/o
acreedores para que en el término de
treinta días, posteriores a la última
publicación, comparezcan a hacer valer
sus derechos sobre los bienes que dejare
la causante.

Secretaría, Santiago del Estero, 30 de
Octubre de 2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria.
N° 226.544 - e. 11 nov - v. 13 nov - p. 70
- \$ 40,00.-

TENMA S.R.L. CONSTITUCION DE SOCIEDAD

**INSTRUMENTOS: CONTRATO
SOCIAL** de fecha 15-08-2014 y **ACTA
COMPLEMENTARIA** de fecha
05-09-2014, certificadas las firmas por la
Escribana KARINA FABIANA GELID,
titular del Registro Notarial N° 31, con
asiento en la ciudad de La Banda.-

OBJETO: CONSTITUCION DE SOCIEDAD.-

Socios: ORIETA HUGO MARTIN, de
estado civil soltero, DNI N° 34.060.898,
nacido el 14 de Diciembre de 1987, de 26
años de edad, nacionalidad argentino, de
profesión Contador Público Nacional,
con domicilio legal en Esteban
Echeverría N° 118 Barrio Mosconi, de la
ciudad de Santiago del Estero, provincia
de Santiago del Estero, y el Señor
PABLO FEDERICO CORONEL, de
estado civil soltero, DNI N° 34.688.079,
nacido el 14 de Agosto de 1989, de 25

años de edad, nacionalidad argentino, de
profesión estudiante, con domicilio legal
en Salta prolongación N° 320 de la
ciudad de La Banda, constituyen la
sociedad TENMA S.R.L. y tiene su sede
social en Juan Bautista Alberdi N° 177,
Ciudad de La Banda, provincia de
Santiago del Estero, su duración es de 50
años, contados a partir de la fecha de su
inscripción en el Registro Público de
Comercio.

Objeto Social: a) La instalación,
explotación y operación de negocios de
alquiler de automóviles, camiones,
tractores para semi remolque,
camionetas, jeep, maquinarias rurales,
viales, vehículos comerciales livianos,
vehículos para transporte de pasajeros, de
carga en general como ser ómnibus,
colectivos, furgones de reparto,
remolques, acoplados, y utilitarios, en el
territorio de la Republica Argentina. A tal
fin podrá explotar patentes de invención,
marcas de fabrica, tanto nacionales como
extranjeras, licencias, procedimientos de
fabricación, diseños, modelos industriales
o comerciales, propios o de terceros,
representaciones, comisiones, y
consignaciones en cuanto sea relacionado
directa o indirectamente con la actividad
social. **b)** Elaborar, construir, armar,
carrozar, equipar, transformar, y reparar
vehículos y sus partes integrantes, para
adecuarlos a los fines antedichos. **c)**
Compra y venta al por mayor y/o menor
de todo tipo de bienes, repuestos,
mercaderías, camiones, automotores,
maquinarias, accesorios, herramientas,
implementos, productos de consumo
masivo, artículos del hogar, eléctricos,
mueblería, tienda, bazar, ferretería,
cereales, oleaginosos, carnes. **d)**
Explotación por si o por terceros
estaciones de servicios, comercialización
de combustibles líquidos y gas, aceites,
lubricantes, accesorios, repuestos,
neumáticos, cámaras, llantas y conexos,
instalación, venta y reparación de
equipos de conversión de gas natural
comprimido, repuestos, accesorios,
explotación de servicio de bar y venta de
comestibles, bebidas y artículos de

almacén en general. **e)** Realizar
actividades de provisión,
comercialización, importación y
exportación, compraventa por mayor y
por menor, permuta de materiales,
herramientas, productos alimenticios y
derivados, insumos y accesorios de
trabajo para empresas y reparticiones
públicas y descentralizadas. **f)** La
explotación comercial de servicios de
transporte de pasajeros, sus cargas
personales, encomiendas, fletes,
mudanzas, y cargas en general de
cualquier tipo, su distribución,
almacenamiento, deposito y embalaje,
contratar y realizar auxilios mecánicos en
zona urbana y rutas provinciales,
nacionales e internacionales, reparaciones
y remolques, entrenar y contratar
personal para ello. La presente
enunciación no es taxativa, por lo cual la
sociedad podrá realizar todos los actos
tendientes al cumplimiento de sus fines,
que no estén prohibidos por las leyes o
estatutos. **g)** Realizar construcciones,
planeación, desarrollo, supervisión,
administración, por cuenta propia o ajena
de toda clase de obras de arquitectura e
ingeniería; urbanización, fraccionamiento
y construcción, por cuenta propia o ajena,
de bienes inmuebles, para su venta,
arrendamiento o transmisión, por
cualquier título; comprar, vender, dar o
tomar en arrendamiento o
subarrendamiento puro o financiero,
comodato o permuta, por cuenta propia o
ajena, cualquier clase de bienes muebles
o inmuebles; la construcción de bienes
inmuebles a través de contratos de obra a
precio alzado; recibir y proporcionar
asesoría y asistencia técnica relativa a su
objeto social; impartir y recibir toda clase
deservicios técnicos, periciales, de
promoción, administración de asesoría a
personas físicas y morales, nacionales y
extranjeras, actuar como representante,
comisionista, agente, mediador,
distribuidor, importador y exportador de
toda clase de bienes y mercancías
relacionadas con la industria de la
construcción. **h)** Promover, organizar,
adquirir o tomar participación en el

capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. i) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad. j) Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería; obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social. k) Proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros; imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; poner avisos; fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncios; efectuar un negocio general de publicidad, prensa y agencia de prensa y publicidad; dedicarse al negocio de impresión, tipografía, grabado, litografía, fotografía, productores de dibujos, ilustraciones, reproducciones, representaciones o impresiones de toda clase; pintura, decoración, producción de papeles y artículos de fantasía, venta de libros, encuadernación, editores, compradores, vendedores, y dueños de publicaciones de todo género, manufactura de cualesquiera artículos o cosas empleados en los negocios arriba especificado y negocios de cualesquiera otros artículos o cosas de similar o igual

carácter. l) El servicio de limpieza y saneamiento tanto interior como exterior de todo tipo de edificios y establecimientos, así como de las vías públicas, y el comercio al por mayor y al por menor de artículos y productos de limpieza. m) Prestación de servicios para eventos empresariales, deportivos y sociales, concepción y prestación de ideas y realización de sonido, iluminación, servicio de disc jockey, efectos especiales, ambientación, iluminación robotizada, espectáculos y shows, producción y desarrollo, organización integral, actividades relacionadas al posicionamiento Web, marketing on line, acciones en redes sociales, publicidad en Internet, creación, diseño y publicación de avisos impresos y/o digitales, cartelería, merchandising empresarial, participación en licitaciones públicas y en general toda actividad relacionada con la organización de eventos. n) La prestación de servicios de asesoramiento y gestión en materia tributaria, previsional, contable, auditoria, concursos y quiebras; constitución, fusión, escisión y disolución de sociedades, y todo lo relacionado al asesoramiento de gestión comercial, fiscal y de organización de empresas nacionales, provinciales, y organismos y reparticiones públicas, así como cualesquiera otras que presente similitud, conexión o relación directa con lo especificado, y en general con el campo de la promoción y asistencia empresariales; la gestión de asuntos públicos y privados ante cualquier Organismo y Oficina del Estado, Provincia, Municipio o Comunidad Autónoma, así como todo tipo de gestiones y asesoramiento de asuntos inmobiliarios; servicios de asistencia y mantenimiento de equipos de computación, programación de software, reparaciones, modificaciones, adecuaciones de sistemas, desarrollo de soportes virtuales para gestión comercial de empresas y organismos públicos y/o privados.

Capital social: el capital social se fija en

pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en doscientos (200) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle:

a) El socio Orieta aporta un inmueble ubicado en Juan Bautista Alberdi N° 177, localidad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, cuyo valor es de pesos ciento cuarenta y dos mil (\$142.000) y en efectivo pesos treinta y ocho mil (\$38.000), lo que representa en total pesos ciento ochenta mil (\$180.000), equivalente a ciento ochenta (180) cuotas sociales;

b) El socio Coronel aporta en efectivo pesos veinte mil (\$20.000), equivalente a veinte (20) cuotas sociales.

Administración: La gerencia y representación social estará a cargo del socio Orieta Hugo Martín, quien revestirá el cargo de socio gerente, por el plazo de cinco años, con las facultades necesarias y suficientes que se requieren para la administración y disposición de los bienes sociales, a crear o extinguir obligaciones en su nombre, y a celebrar toda clase de contratos relacionados con las facultades de administrar y disponer conducentes a una gestión eficiente, e incluso pueden delegar sus facultades de administración y/o representación a terceras personas, en cuyo caso definirán su alcance.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Banda, 06 de noviembre del 2.014.-
KARINA FABIANA GELID - Escribana
N° 226.554 - e. 11 nov. - v. 11 nov. - p. 1423 - \$ 590,00.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 005580 - de
fecha 03 de Noviembre de 2014**

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO

PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 12 Lote 24 Grupo Habitacional 200 Viviendas Barrio Villa del Carmen - Lic. 105/05 - Capital dispuesta Resolución N° 002914 de fecha 05 de Octubre de 2009 a favor de los Sres. CORONEL BUITRAGO, OSCAR MARCELO, DNI N° 26.807.264 y BAIGORRI, CLAUDIA SUSANA DNI N° 26.741.257, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR** al Dpto. de Regularización y Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la vivienda con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietarios de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor - I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 005581 - de
fecha 03 de Noviembre de 2014**

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR LA ASIGNACION EN VENTA** de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 55 Lote 12 Grupo Habitacional 490 Viviendas Barrio Campo Contreras - Lic. 33/07 - Capital dispuesta mediante Resolución N°

002392 de fecha 14 de Julio de 2011 a favor de los Sres. BENITEZ, GUILLERMO RAUL, DOC. N° 28.999.364 y AMARILLA, VALERIA ROXANA DOC. N° 33.315.227, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la vivienda con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietarios de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor - I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 005595 - de
fecha 03 de Noviembre de 2014**

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la asignación en venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 2 Lote 5 Grupo Habitacional 50 Viviendas Barrio Los Flores - Capital dispuesta mediante Resolución N° 002831 de fecha 2 de Agosto del 2012 a favor de los Sres. SALVATIERRA, RENE RICARDO, DOC. N° 16.970.178 y ALVAREZ, CLAUDIA EVANGELINA, DOC. N° 24.376.344, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata y proceda a

desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietarios de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor - I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 005575 - de
fecha 03 de Noviembre de 2014**

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la asignación en venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 13 Lote 11 Grupo Habitacional 700 Viviendas Barrio El Rincón - - Lic. 40/07 - La Banda dispuesta mediante Resolución N° 003846 de fecha 4 de Octubre de 2011 a favor del Sr. SUAREZ JOSE EMILIO D.N.I. N° 16.446.882, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la vivienda con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietarios de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor - I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 005591 - de
fecha 03 de Noviembre de 2014**
EL PRESIDENTE INTERVENTOR
DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 8 Lote 14 Grupo Habitacional 450 Viviendas Barrio Villa del Carmen - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 001208 de fecha 22 de Marzo de 2012 a favor de los Sres. CORVALAN, MIGUEL ALBERTO DOC. N° 22.618.487 y CORVALAN ANA AZUCENA DOC. 26.774.772, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR** al Dpto. Unidad de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la vivienda con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietarios de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-
Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor - I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**
**Resolución N° 005576 - de
fecha 03 de Noviembre de 2014**

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR LA ASIGNACION EN VENTA** de la Unidad Habitacional identificada como

Manzana D Lote 1 Grupo Habitacional 40 Viviendas Barrio Sor Angela de Monte Quemado - Lic. 26/01 - Dpto. Copo, dispuesta mediante Resolución N° 001675 de fecha 2 de Septiembre del 2002 a favor de la Sra. BOTELLO BERTOLIN NORMA T. DOC. N° 23.076.497, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la vivienda con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietarios de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-
Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor - I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**
**Resolución N° 005632 - de
fecha 04 de Noviembre de 2014**

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** La Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana G - Lote 23 Grupo Habitacional 40 Viviendas Monte Quemado - Lic. 14/03 - Dpto. Copo, dispuesta mediante Resolución N° 000727 de fecha 17 de Marzo de 2006 a favor de los Sres. CHAVEZ, BLANCA Z. DOC. N° 11.260.310 y TABOADA RAMON N. DOC. 10.509.864, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR A LA U. OPERATIVA DE RECUPERO HABITACIONAL** a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse

en la misma con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietarios de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-
Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor - I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**
**Resolución N° 005574 - de
fecha 03 de Noviembre de 2014**

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- **NO HACER LUGAR AL PEDIDO DE TRANSFERENCIA** de la Sra. ALUSTRIZA, FATIMA VERONICA, DNI N° 28.246.095, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana C Lote 1 Grupo Habitacional 450 Viviendas Barrio Los Flores - Capital dispuesta Resolución N° 002457 de fecha 26 Noviembre de 2003 a favor de los Sres. BARBERA MARIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 26.161.746 y FONZO, MARIANO AGUSTIN, DNI N° 28.840.385.-

ART. 3°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la vivienda con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien

resulte propietarios de los mismos.-
ART. 4°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-
Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor - I.P.V.U.

IP.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 005741

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2014

REFERENCIA: Expte. N° 14101/39/14 – Inc. Arq. García, Carlos César – Ref: Llamado a Licitación 200 Viviendas e Infraestructura – Capital-

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 2.023 de fecha 2/9/2014, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Decreto N° 2.641 de fecha 4/11/2014, que modificase, AUTORIZAR al IPVU al llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA para la Obra: CONSTRUCCION DE DOS CIENTAS (200) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CAPITAL – DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO, correspondiente al PROGRAMA TECHO DIGNO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 2 a 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de conformidad con dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días 8, 9 y 10 de Noviembre de 2014, y BOLETIN OFICIAL, los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2014. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día 3 de Diciembre de 2014, a las 8:00 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo,
RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el AVISO PUBLICITARIO que como ANEXO figura de fojas 2 a 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el LLAMADO a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA para la Obra: CONSTRUCCION DE DOS CIENTAS (200) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CAPITAL - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO, correspondiente al PROGRAMA TECHO DIGNO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días 8, 9 y 10 de Noviembre de 2014, y (BOLETIN OFICIAL), los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2014, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día 3 de Diciembre de 2014, a las 8.30, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplir y archivar.

Arq. JUAN PABLO RISO PATRON, Presidente Interventor – IPVU

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(IPVU)

Licitación Pública y Escrita N° 33/14 – Proyecto N° 022142 -

Aprobada por Decreto N° 2.641/14 de fecha 4/11/2014-

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 33/14 – PROYECTO N° 022142 - OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA – DEPARTAMENTO CAPITAL – SANTIAGO DEL ESTERO.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS									
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - IPVU									
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA LA CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS EN CAPITAL - DPTO. CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA TECHO DIGNO - PATROBADO CON DECRETO N° 2.641/14 DE 4/11/2014									
LICITACION T. V. E. N°	DESCRIPCION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESETUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUCION MESSES	CAPACIDAD LIMITE DE CONTRATACION (RESERVA ARQUITECTONICA)	PRECIO DEL PLIEGO OFICIAL	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA PRESENTACION Y ADQUISICION DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.	LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA
0014	Proy. N° 001414-2014-200 viviendas en Capital - Dpto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	2.007.700,00	00	2.000.000,00	2.000.000,00	En el IPVU - a partir de las 08:00 Horas de Santiago del Estero	Martes 11 de 2014 08:00 (Boletín Oficial)	En el IPVU - a partir de las 08:00 Horas de Santiago del Estero
0014	Proy. N° 001414-2014-200 viviendas en Capital - Dpto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	2.007.700,00	00	2.000.000,00	2.000.000,00	En el IPVU - a partir de las 08:00 Horas de Santiago del Estero	Martes 11 de 2014 08:00 (Boletín Oficial)	En el IPVU - a partir de las 08:00 Horas de Santiago del Estero
0014	Proy. N° 001414-2014-200 viviendas en Capital - Dpto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	2.007.700,00	00	2.000.000,00	2.000.000,00	En el IPVU - a partir de las 08:00 Horas de Santiago del Estero	Martes 11 de 2014 08:00 (Boletín Oficial)	En el IPVU - a partir de las 08:00 Horas de Santiago del Estero
0014	Proy. N° 001414-2014-200 viviendas en Capital - Dpto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	2.007.700,00	00	2.000.000,00	2.000.000,00	En el IPVU - a partir de las 08:00 Horas de Santiago del Estero	Martes 11 de 2014 08:00 (Boletín Oficial)	En el IPVU - a partir de las 08:00 Horas de Santiago del Estero

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 005740

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2014.

REFERENCIA: Expte. N° 1410039/14 – Inc. Arq. García, Carlos César – Ref: Llamado a Licitación 800 Viviendas – La Banda -

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 1.993 de fecha 2/9/2014, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Decreto N° 2641 de fecha 4/11/2014, que modifícase, AUTORIZAR al IPVU al llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA para la Obra: CONSTRUCCION DE OCHO CIENTAS (800) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA – DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO, correspondiente al PROGRAMA TECHO DIGNO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Razon de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 3 a 5, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de conformidad con dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días 8, 9 y 10 de Noviembre de 2014, y BOLETIN OFICIAL, los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2014. Asimismo se prevé las Aperturas de la mismas para los días 27, 28 de Noviembre de 2014, y del 1 y 2 de Diciembre de 2014, a partir de las 8.00 a 12.00 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el AVISO PUBLICITARIO que como ANEXO figura de fojas 3 a 5, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el LLAMADO a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA para la Obra: CONSTRUCCION DE OCHO CIENTAS (800) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA - DEPARTAMENTO BANDA – PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO, correspondiente al PROGRAMA TECHO DIGNO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días 8, 9 y 10 de Noviembre de 2014, y (BOLETIN OFICIAL), los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2014, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé las Aperturas de la mismas para los días 27, 28 de Noviembre de 2014, y del 1 y 2 de Diciembre de 2014, a partir de las 8.00 a 12.00 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. JUAN PABLO RISSO PATRON, Presidente Interventor – IPVU

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(IPVU)

Licitación Pública y Escrita N° 37/14 – Proyecto N° 026140 -

